



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROMOVENTE:** MARÍA  
ALEJANDRA MALAGÓN  
GONZÁLEZ

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
TRIBUNAL ELECTORAL DE  
VERACRUZ.

**CUADERNO DE ANTECEDENTES:**  
TEV-68/2019.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz** Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las nueve horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LOS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.  
**DOY FE.-**

**ACTUARIO**

**LUIS ALBERTO GÓMEZ PARRA**

TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

PROMOVENTE: MARÍA ALEJANDRA MALAGÓN GONZÁLEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: TEV-68/2019.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de mayo de dos mil diecinueve.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, Presidente de este Tribunal Electoral, con la cédula de notificación electrónica y anexos, recibidos en la cuenta de correo electrónico tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx el ocho de mayo del año que transcurre y en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el día en que se actúa, mediante la cual la Actuaría adscrita a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifica el Acuerdo de turno y requerimiento emitido dentro del expediente SX-JE-90/2019 del índice de dicha Sala Regional, a través del cual se requiere a este Tribunal Electoral de Veracruz a efecto de que lleve a cabo el trámite previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, respecto del juicio electoral interpuesto por la C. María Alejandra Malagón González, ostentándose como Síndica Única del Ayuntamiento de Cuitláhuac, Veracruz, a fin de impugnar la sentencia de veintiséis de abril del presente año emitida por este organismo jurisdiccional en el expediente identificado con la clave TEV-JDC-214/2019, de índice de este Tribunal Electoral.

En ese tenor, con fundamento en los numerales 1, 3, párrafo segundo c), 4, 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como 405 y 416 fracciones II, V, XIV y XVIII, del Código Electoral de Veracruz, SE ACUERDA:

PRIMERO. Con la documentación de cuenta y con el original del presente acuerdo, intégrese el respectivo cuaderno de antecedentes y regístrese con la clave TEV-68/2019.

SEGUNDO. Con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento de cuenta, hágase del conocimiento público el juicio electoral interpuesto por la C. María Alejandra Malagón González, ostentándose como Síndica Única del Ayuntamiento de Cuitláhuac, Veracruz, mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal Electoral, durante setenta y dos horas, con copia de la demanda.

TERCERO. Remítase a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: a. copia del presente proveído; b. constancias que integran el expediente TEV-JDC-214/2019; c. informe circunstanciado; d. original de la cédula y razón de publicación, mediante las cuales se hace del conocimiento público la presentación del juicio; asimismo, una vez transcurrido el plazo de ley, el o los escritos de tercero interesado; la certificación de vencimiento de plazo de setenta y dos horas y las actuaciones relativas a la misma.

NOTIFÍQUESE, por oficio a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y por estrados a los demás interesados; asimismo hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: http://www.teever.gob.mx/.

Así lo acordó y firma el Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. CONSTE.

MAGISTRADO PRESIDENTE

José Oliveros Ruiz

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Gilberto Arellano Rodríguez

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ